



RESOLUCIÓN N°198/25

ACTA N° 29/25.

Municipio de Progreso, martes 30 diciembre del 2025.

VISTO: La observación realizada por los delegados del tribunal de cuentas, en cuanto al procedimiento llevado a cabo por el Municipio.

RESULTANDO: I) Que los gastos que se observaron fueron ejecutados para la mejor gestión del Municipio y son imprescindibles para poder cumplir con los objetivos que la ley determina a los Municipios.

II)- Que se hace necesaria realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario reiterar el gasto y realizar las justificaciones pertinentes, dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Reiterar el gasto correspondiente, al ejercicio 2025 del programa 143, renglones 163 y 169, por un monto total de \$200.000,00 (pesos uruguayos veintisiete doscientos mil), lo que recae en el expediente N°2025-81-1430-00160.

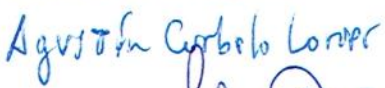
2) Justificar la reiteración del gasto debido, a que el gasto está aprobado para artículos de barraca y ferretería con la empresa Barraca Matiaude, RUT 080144110014 .

3)- Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

4)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL
Silvio Díaz


FIRMA CONCEJAL
MICAELA TEJERA JARA


FIRMA CONCEJAL
CLEVER PEREYRA
CONCEJAL